FONCEP FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES
Al contestar cite radicado:ER-03080-202020643-S Id: 356854 Folios: 1 Anexos: 10
Fecha: 06-octubre-2020 10:48:04 Dependencia : AREA CONTABILIDAD
Serie: CONTRATOS
SubSerie: SUPERVISION DE CONTRATOS Tipo Documental: CUENTA DE COBRO O FACTURA

Bogotá, 6 de octubre de 2020

Señor
IVAN TRIANA BERNAL
Asesor Responsable de Área Contable
Supervisor de Contrato
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
Ciudad

Asunto: Radicación de la cuenta de cobro No. 008 del contrato No. 088 de 2020

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta me permito radicar la cuenta de cobro No. 008 correspondiente al contrato de prestación de servicios No. 088 celebrado entre **FONCEP** y **GINA ELIANA CRUZ DAVILA** el día 05 de febrero del año en curso:

A continuación, relaciono los documentos anexos:

- Cuenta de cobro No. 008
- Informe de Actividades
- Planilla de Pago Seguridad social
- Anexo 1 – Declaración juramentada
- Carta Entrega documentos a tener en cuenta en el impuesto sobre la renta
- Copia de registro civil Camilo Andrés Gutiérrez Cruz

Atentamente.

Gina Cruz Dávila

Bogotá, 6 de octubre de 2020

Cuenta de Cobro No. 008

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

NIT. 860.041.163-8

DEBE A:

GINA ELIANA CRUZ DAVILA

C.C. 52297970

LA SUMA DE:

Cinco millones trescientos noventa y siete mil seiscientos pesos M/CTE ($5.397.600)

POR CONCEPTO DE:

Prestar los servicios profesionales de apoyo de las actividades del área de contabilidad del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, en lo referente al registro, análisis, presentación de informes de acuerdo con la normatividad actual.

Favor consignar a la cuenta de Ahorros 006570198777 de Davivienda

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento que, durante la ejecución de las actividades relacionadas con esta cuenta de cobro, SI () NO (**X**) contraté dos (2) o más trabajadores asociados al objeto del contrato, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Cordialmente,

Gina Eliana Cruz Dávila
CC 52297970